



CNMY24/SAMC/05

ACTA DE LA REUNIÓ CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓ DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓ PARA LA CONTRATACIÓ DEL SERVICIO DE SUBTITULADO Y AUDIODESCRIPCIÓ DE CONTENIDOS PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (SAMC), REF. CNMY24/SAMC/05.

ASISTENTES

Presidente: D. Ferran Bargues Estellés

Secretario: D. Ignacio Arnal Soriano

Vocal: D^a. María Dolores Clemente Donate

Vocal: D^a Celia Civera Ballester

ORDEN DEL DÍA

Establecimiento de las nuevas puntuaciones tras la exclusión de uno de los licitadores en el expediente CNMY24/SAMC/05.

En reunión celebrada, a las 13:00 horas del día 03 de mayo de 2024, en la sede de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana sita en el polígono de Acceso Ademuz s/n, de Burjassot, tras la exclusión de uno de los licitadores, se reúne la Mesa de contratación para proceder al establecimiento de las nuevas puntuaciones del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de "servicio de subtitulado y audiodescripción de contenidos para la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC)" enviado al DOUE el anuncio rectificado para su publicación el 23 de febrero de 2024 y publicado en el mismo el 26 de febrero de 2024 y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 23 de febrero de 2024.

En primer lugar, la Mesa de contratación constata que el pasado día 02 de abril de 2024 se procedió al establecimiento de las puntuaciones del procedimiento de las entidades admitidas, quedando ordenadas de forma decreciente de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público de la siguiente manera:

ENTIDADES LICITADORAS	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Total puntuación
	Precio (Máx. punt.49)	Horas audiod. (Máx. punt.9)	Porcentaje subtitulación (Máx. punt.10)	Experiencia adicional (Máx. punt.8)	Contratos Indefinidos (Máx. punt.20)	Contratos adicionales (Máx. punt.4)	
	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	
REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.	49,00	9	9	6,40	20	4	97,40
MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.	47,01	9	10	6,80	20	4	96,81
BALLESTER-OLMOS SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	45,61	0	0	5,60	20	2	73,21



Además, se informa que, el mismo día 2 de abril de 2024, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad proponer al órgano de contratación la formulación el requerimiento de la documentación contemplada en la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares y, en su caso, la adjudicación del contrato, a la empresa que había obtenido la mayor puntuación del procedimiento: **REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.**

Dicho requerimiento se realizó en fecha 3 de abril de 2024 por el Órgano de Contratación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la empresa propuesta por la Mesa de Contratación, **REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.** en el plazo de diez días hábiles.

En fecha 23 de abril de 2024, la Mesa de contratación detectó defectos y omisiones que se consideraron subsanables en la documentación aportada, y por tanto se acordó por unanimidad requerir su subsanación, en el plazo de 3 días naturales.

En fecha 30 de abril de 2024, la Mesa de contratación procedió al estudio y calificación de la documentación presentada para subsanar el requerimiento de documentación contemplado en la cláusula 27 del PCAP. Comprobado que **no aportaron toda la documentación requerida** en plazo, ni en el requerimiento inicial, ni en la opción para subsanar que se concedió posteriormente, la Mesa de contratación acordó por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la **exclusión** del procedimiento de la empresa licitadora **REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.**

En fecha 02 de mayo de 2024, se dictó Resolución de exclusión a la empresa licitadora **REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.** por parte del Órgano de Contratación.

En consecuencia, tras dicha exclusión, la Mesa de contratación. procede a establecer las nuevas puntuaciones ordenadas de forma decreciente de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, quedando de la siguiente manera:

ENTIDADES LICITADORAS	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Total puntuación
	Precio (Máx. punt.49)	Horas audiod. (Máx. punt.9)	Porcentaje subtítulos (Máx. punt.10)	Experiencia adicional (Máx. punt.8)	Contratos Indefinidos (Máx. punt.20)	Contratos adicionales (Máx. punt.4)	
	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	
MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.	49	9	10	6,80	20	4	98,80
BALLESTER-OLMOS SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	47,60	0	0	5,60	20	2	75,20
REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.	EXCLUIDO						

Por consiguiente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación como mejor valorado al licitador que ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento: **MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.**, así como proponer al órgano de contratación la formulación del requerimiento de la documentación contemplada en la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares en el plazo de diez días hábiles y, en su caso, la adjudicación del contrato, a la empresa que ha obtenido la mayor puntuación del procedimiento: **MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.**



Se da por concluida la sesión a las 13:30 horas.

En Burjassot, a 03 de mayo de 2024.

Ferran Bargues Estellés
Presidente

D. Ignacio Arnal Soriano
Secretario

Celia Civera Ballester
Vocal

María Dolores Clemente Donate
Vocal

